

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 2204

JOSE MARIA BORJA CALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AGRICOLA SANTANA, AGRISANTASA S.A.";

QUE el señor doctor Roberto Granja N. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P. 5535 de 9 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante oficio N° DJ.CAE.91.1023 de 11 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones numeros ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AGRICOLA SANTANA, AGRISANTASA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.10'000.000), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 DIC. 1991

Dr. José María Borja Callegos

DJ.CAE
RPP.

12

1088

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 087 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 15 de
Enero de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



15 DIC 1992